



1.253.- PROPUESTA DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL EX POST MEDIANTE RESOLUCIÓN. (UNED).- D^a MARTA GÓMEZ BLANCO, actuando en

representación de CENTRO ASOCIADO UNED MÉRIDA, con CIF Q0668476E, y domicilio social en , ha solicitado una subvención directa para APORTACIÓN MUNICIPAL 2023 por importe de 96.000,00, precisando que va a ser aplicada a financiar el coste de la actividad presentada, cuyo coste total se ha elevado a 145.610,01 euros.

Con fecha 13/11/2023 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a la misma, ya que ésta se ha desarrollado el 2023.

Y, en relación con la documentación presentada, dado que la actividad a que hace referencia ya ha sido realizada, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, D. Ignacio Gragera Barrera, PROPONE, LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.

Con fecha 28/11/2023, la Concejalía de Concejalía de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa de subvención por importe de 96.000,00 euros, para la atención del proyecto/actividad APORTACIÓN MUNICIPAL 2023.

D^a MARTA GÓMEZ BLANCO, actuando en representación de CENTRO ASOCIADO UNED MÉRIDA, con CIF Q0668476E, y domicilio social en , ha solicitado una subvención directa para APORTACIÓN MUNICIPAL 2023 por importe de 96.000,00 euros, precisando que va a ser aplicada a financiar la actividad presentada, cuyo coste total se ha elevado a 145.610,01 euros y, con fecha 13/11/2023 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a la misma, ya que ésta se ha desarrollado 2023.

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local RESUELVE:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al Art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que el/la CENTRO ASOCIADO UNED MÉRIDA ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud

y justificación de la realización total de la acción /actividad APORTACIÓN MUNICIPAL 2023, que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha que se acompaña; visto también el Informe de Fiscalización de fecha , que se acompaña, y, en consecuencia, que CENTRO ASOCIADO UNED MÉRIDA reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir.

Primero.- Conceder a CENTRO ASOCIADO UNED MÉRIDA una subvención directa por importe de 96.000,00 euros, con cargo al crédito de la partida 70 3261 48902 del estado de gastos del Presupuesto vigente, con destino a financiar los gastos APORTACIÓN MUNICIPAL 2023.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, sin bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa de la acción/actividad APORTACIÓN MUNICIPAL 2023, realizada durante el año 2023, presentada.

Tercero. - Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

CÚMPLASE:
EL ALCALDE;

DILIGENCIA.- A sus efectos a
EL SECRETARIO GENERAL